

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Veintisiete (27) de enero de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2020-00154-00
DEMANDANTE: JULIAN TAPIERO

Reconózcase personería jurídica a PRIETO PUENTES & ASOCIADOS SAS, como apoderado judicial del acreedor BANCOLOMBIA, a través de su representante legal Luz Mery Puentes Jarro.

Ahora, téngase en cuenta que la acreencia de Bancolombia, se encuentra reconocida y graduada en la relación definitiva de acreencias.

De otro lado, en cuanto al memorial allegado a folio 24 por la liquidadora, requiérase al deudor para que preste la debida colaboración con aquella, para así garantizar el pronto cumplimiento de su deber.

Por último, téngase en cuenta que se surtió el emplazamiento de los demás acreedores del deudor, y en el término concedido no compareció ningún acreedor.

Notifíquese,

[Firma manuscrita]
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO-Hoy **28 de enero de 2021** a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario